

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso	Solicitud Aprehensión yEntrega de Garantía Mobiliaria(Pago Directo).
Acreedor Garantizador	Finanzauto S.A.
Garante	Mónica María Goez Higuita
Radicado	05001 40 03 028 <b>2020-00695 00</b>
Instancia	Única
Providencia	Resuelve solicitud.

Se allega al expediente solicitud presentada por el apoderado del acreedor garantizado, vía correo electrónico el día 12 de abril de 2021 (PDF 07MemEnvioDespachoComisorio), en razón de la misma, se ordenara compartir el expediente digital del presente asunto con éste, en donde se encuentra el Despacho Comisorio y las actuaciones que se han surtido dentro del mismo, para que éste se sirva gestionar las actuaciones que haya lugar, carga que le corresponde como parte interesada en el asunto, pues no obra en el expediente prueba alguna de que la parte interesada haya tratado de entregar el Comisorio al INSPECTOR DE TRÁNSITO DE MEDELLÍN (reparto), y éste se haya rehusado a su recepción.

### NOTIFÍQUESE

10.

**Firmado Por:**

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c98416d2acd5181417afbc73838e33458fd9c867fe9199fdc007b9fc9bb6588f**  
Documento generado en 18/05/2021 10:46:43 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**